

Informe del Comisario

A los Accionistas de:
BONUDIEM S.A.

He revisado el Balance General y Estudio de Resultados de **BONUDIEM S.A.**, al 31 de diciembre del 2019. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razoñabilidad y la exactitud de la información presentada en estos estados financieros en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.145-2014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los cambios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" 28 así como la Resolución N° SCN-GERN-144.005 emitida el 11 de marzo de 2011 y publicada en el Registro Oficial N° 309, que contiene el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías... en su artículo V literal a). Cada parte de la revisión, efectúa pruebas de cumplimiento por parte de **BONUDIEM S.A.** y sus Administradores, con relación a:
- Si el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y de Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, Estatuto, libro de socios y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Solange A. Benalcázar Cárdenas CPA MCA

- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales responsabilizan a los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

- Los resultados de mis pruebas y observaciones que, en mi opinión, se consideren inconformidades por parte de **BONUDIEM S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019, me mismo considero que la administración de la compañía ha dejado procedimientos de control interno que contribuye a garantizar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.
- No hubo limitaciones en la elaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no me he hecho a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, emisión de asientos en el orden el día de las finanzas financieras, propuesta de renovación de los administradores y Gerentes sobre la gestión de administradores que me hicieran pensar que debían ser informadas o usadas.
- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **BONUDIEM S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y es resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

CPA Solange A. Benalcázar, MCA
Comisario Principal
RNC No. 34382
CC. 0920225372

Abril 06 del 2020